

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

0382

BUENOS AIRES,

1.5 ENE 2014

VISTO el Expediente nº 1-47-18306-11-5 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ROEMMERS S.A.I.C.F. solicita nuevo elaborador de la especialidad medicinal denominada ATHOS B, CARAMELOS DE DISOLUCION ORAL, CERTIFICADO Nº 53.569.

Que a fojas 22 el peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto Nº 1759/72 (t.o.1991) -Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto nº 1490/92 y Decreto Nº 1271/13.

₩.

MW

S

1

DISPOSICIÓN Nº 0382



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declárase concluido el procedimiento iniciado por expediente Nº 1-47-18306-11-5 en virtud del desistimiento formulado por la firma ROEMMERS S.A.I.C.F. a fojas 22 de las referidas actuaciones.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-18306-11-5

DISPOSICION No

0382

jr ∭ Dr. OTTO A. ORSINGHER Sub Administrator Nacional A.N.M.A.T.

JW/